

«Boletín Oficial del Estado», que tuvo lugar el 11 de los corrientes; y teniendo en cuenta las razones que alega en su instancia y lo que dispone el artículo 22 del Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1968.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder al referido funcionario el plazo reglamentario de cuarenta y cinco días para tomar posesión de su destino de Secretario de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Bilbao.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar jubilado a don Joaquín Roldán Martínez, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.**

Teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, y de conformidad con el informe de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Sección de Jubilaciones, expediente de Jubilación 1511/1973), relativo al Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, don Joaquín Roldán Martínez, trasladado por Orden de 3 de mayo último al de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera, y al que por Resolución de 14 de los corrientes le fué prorrogado por treinta días el plazo posesorio reglamentario.

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado, por jubilación voluntaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, al mencionado Secretario de la Administración de Justicia, don Joaquín Roldán Martínez, por reunir las condiciones que exige el párrafo 3.º del artículo 59 de la Ley articulada de Funcionarios civiles de 7 de febrero de 1964 y Decreto-ley 8/1967 de 13 de junio; entendiéndose que la expresada jubilación surte efecto desde el mismo día de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO 1482/1973, de 3 de julio, por el que se dispone que el Teniente General don José Héctor Vázquez pase a la situación de reserva.**

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don José Héctor Vázquez pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día dos de julio del corriente año, cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

## MINISTERIO DE MARINA

**ORDEN de 15 de junio de 1973 por la que se nombran Ayudantes Técnicos Sanitarios de segunda (Sargentos-alumnos) con antigüedad de 1 de septiembre, al personal que se menciona.**

Primero.—Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de fecha 26 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina» número 38), se nombran Ayudantes Técnicos Sanitarios de segunda (Sargentos-alumnos), con antigüedad de 1 de septiembre de 1973, relacionados por el orden de censuras obtenidas, al personal siguiente:

1. Don Arturo Teruel Valero.
2. Don Juan B. Hernández Laman.

3. Don José Martínez Muñoz-Cruzado.
4. Don Luis de Jaudenes de Robles.
5. Don Góts Bernádez Zamora.
6. Don Francisco Ramírez Sánchez.
7. Don Francisco Osuna Bueno.
8. Don Ignacio Jesús Espluga López.
9. Don José Ramón Muñiz Tenreiro.

Segundo.—El personal anteriormente relacionado deberá efectuar su presentación en la Escuela de Suboficiales de San Fernando (Cádiz), el día 1 de septiembre de 1973, fecha de comienzo del curso dispuesto en el artículo 14 de la Orden ministerial número 90/1973 (D) («Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina» número 38), provisto del vestuario militar reglamentario que señala la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1952.

Tercero.—Asimismo, dicho personal deberá remitir a la Dirección de Enseñanza Naval, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Orden, la documentación exigida en la disposición anteriormente citada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la misma.

Madrid, 15 de junio de 1973.—P. D., el Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Felipe Pita da Veiga y Sanz.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 19 de junio de 1973 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Antequera, por fallecimiento del señor Ron Jauregui.**

Ilmo. Sr. Vista la comunicación del día 9 de junio de 1973 por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Málaga participa que el día 7 de junio de 1973 ha fallecido el Corredor Colegiado de Comercio don Ricardo Ron Jauregui, con destino en la plaza mercantil de Antequera.

Considerando que, según lo establecido en el número 2.º del artículo 78 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 del mencionado Reglamento, y en los 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Antequera, del Colegio de Málaga, hecho en su día a favor de don Ricardo Ron Jauregui.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Málaga para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan

Rosita Tarazona

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se ordena al cese del Secretario de primera categoría, interino, don José Hernández Corredor en el Ayuntamiento de Montcaña (Valencia).**

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20